

## LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, ¿UN MODELO?

La Constitución de 1812 fue presentada por sus autores como una restauración de la tradición constitucional de las diferentes entidades que formaron la monarquía, modificada y adaptada a los recientes progresos del arte de gobernar. Pero sus adversarios (los llamados serviles y afrancesados) no tardaron en considerarla como una copia poco imaginativa de la Constitución francesa de 1791. La tradición liberal y nacional española conserva hoy en día la idea de que la «Pepa» era una constitución de ruptura inspirada en un modelo francés que hacía de la constitución un texto normativo. No obstante, investigaciones recientes han cuestionado esta certeza: por una parte, si consideramos la tradición pactista de la monarquía española, apreciamos que la constitución servía todo para repartir las prerrogativas y los derechos entre dos fuerzas sociales pre-existentes a ésta —la nación/pueblo y el rey— y a garantizar dicho reparto. Por otra parte, a diferencia de las tradiciones políticas inglesa y francesa, el objeto de la constitución no era quizá tanto garantizar los derechos de los españoles si no restituir a la nación sus prerrogativas en nombre de las cuales figuraba la promoción de la felicidad y la garantía de los derechos de los individuos, definidos no en función de los fundamentos superiores a la sociedad si no en función de su pertenencia a la comunidad nacional. De esta forma, se ha impuesto la idea de que la constitución de 1812 presenta un modelo jurídico singular, el del «constitucionalismo hispánico» que no es la débil imitación del constitucionalismo francés y que podríamos dibujar a grandes rasgos: constitución de orden, describe las relaciones de poder sociales y políticas, un equilibrio momentáneo de negociación.

## LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, ¿UN MODELO?

CASA DE VELÁZQUEZ



Coord.: ANTONIO MORALES MOYA (Fundación Ortega-Marañón),  
STÉPHANE MICHONNEAU (EHEHI - Casa de Velázquez)

Secr.: Margarita Márquez (Fundación Ortega-Marañón -  
Universidad Complutense de Madrid), Andrea Donofrio (Fundación  
Ortega-Marañón)

Org.: Grupo «Nación y nacionalismo español»,  
Casa de Velázquez

Col.: Centro de Estudios Internacionales «San Juan  
de la Penitencia» - Fundación Ortega-Marañón, Historia  
Cultural e Institucional del Constitucionalismo en España  
(y América) - Universidad Autónoma de Madrid, Fundación  
Dos de Mayo. Nación y Libertad.

Información:  
Casa de Velázquez  
C/ de Paul de Guinard, 3  
Ciudad Universitaria  
28040 Madrid  
E-Mail: ehehi@cvz.es  
Tel.: 0034 914 551 580  
Fax: 0034 915 446 870

Lugar de celebración:  
Centro de Estudios  
Internacionales «San Juan  
de la Penitencia»  
Callejón de San Justo, s/n  
45001 Toledo  
Tel.: 0034 925 284 380  
Fax: 0034 925 226 548

[www.casadevelazquez.org](http://www.casadevelazquez.org)  
[www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id\\_s=24](http://www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id_s=24)



4-5-6 DE MAYO DE 2011

TOLEDO

Centro de Estudios  
Internacionales  
«San Juan de la Penitencia»

# LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, ¿UN MODELO?

▷ COLOQUIO INTERNACIONAL

MIÉRCOLES 4 DE MAYO

JUEVES 5 DE MAYO

VIERNES 6 DE MAYO

9h30-10h45

Apertura

## REVOLUCIÓN Y SOBERANÍA

MARTA LORENTE  
Universidad Autónoma de Madrid  
*El constitucionalismo hispánico*

Debate y pausa

11h30-14h

CARLOS GARRIGA  
Universidad del País Vasco  
*El espíritu de la Constitución. Lectores y lecturas de la Constitución de Cádiz*

JUAN FRANCISCO FUENTES  
Universidad Complutense de Madrid  
*La constitución de Cádiz en los exilios liberales: entre el mito y el revisionismo*

Debate

16h-19h

Mesa redonda

JEAN-PIERRE DEDIEU  
CNRS  
*La crisis constitucional, reveladora de las convenciones políticas del Antiguo Régimen*

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN  
Universidad del País Vasco  
*Revolución y soberanía en la crisis del mundo hispano*

DEMETRIO CASTRO  
Universidad de Navarra  
*El recurso a la Historia por los conservadores*

ANDRÉS DE BLAS  
UNED  
*El pensamiento liberal y el recurso a la historia*

10h-10h45

## EL ORDEN DE LOS PODERES

FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ  
Universidad Autónoma de Madrid  
*Lo jurisdiccional y lo consultivo en el juego de los poderes gaditanos*

Debate y pausa

11h30-14h

JOSÉ RAMÓN PARADA  
UNED  
*Despliegue territorial, oposición a la burocracia civil y relaciones con el poder judicial*

Debate

16h-19h

Mesa redonda

JEAN-BAPTISTE BUSAAL  
Université Paris II  
*De la deconstitución de 1808 a la Constitución de 1812: observaciones sobre la capacidad normativa del soberano*

GENEVIÈVE VERDO  
Université Paris I  
*¿Modelo, contramodelo o ejemplo entre otros? El constitucionalismo del Río de la Plata a la luz de la Constitución de Cádiz*

CLÉMENT THIBAUD  
Université de Nantes  
*El constitucionalismo en Tierra Firme: ¿un modelo antigaditano?*

SISINIO PÉREZ GARZÓN  
Universidad de Castilla-La Mancha  
*Espanoles, castas y territorios en las Cortes de Cádiz*

9h30-10h30

## PROYECCIONES Y LECTURAS

RICARDO GARCÍA CÁRCCEL  
Universitat Autònoma de Barcelona  
*La propuesta constitucional de Álvaro Flórez Estrada*

Debate y pausa

11h-13h30

Mesa redonda

ANTONIO DE FRANCESCO  
Università degli Studi di Milano  
*Cádiz en la cultura política de Italia en el siglo XIX*

ANA CRISTINA FONSECA  
Universidade Nova de Lisboa  
*A «cidadania nacional» e a «cidadania imperial» nas primeiras constituições ibéricas (Cádiz, 1812 - Lisboa, 1822)*

JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL  
Universidad Autónoma de Madrid  
*La proyección de Cádiz en el constitucionalismo español*

ANTONIO MORALES MOYA  
Fundación Ortega-Marañón  
*La Constitución de Cádiz y el liberalismo español*

13h30-14h

Clausura